

Guía para envío de Actuaciones Posteriores al Cargo AEAT

Versión 4.1



Contenido

1	Histórico de Cambios								
2	Últi	ma Versión de Este Documento	4						
3	Intr	oducción	5						
4	Visi	Visión General del Envío de Deudas a la AEAT y las APCs							
	4.1	Envío del Fichero de Liquidaciones	5						
	4.2	Carga de las Deudas en la Base de Datos de la AEAT	6						
	4.3	Presentación de APCs	6						
	4.4	Notificación de Finalización de la Tramitación de una APC	8						
5	Pre	sentación de APCs Vía Web	9						
	5.1	URL de la Sede de la AEAT	9						
	5.2	Descripción de los Mecanismos de Seguridad	9						
	5.2	1 Proceso de Apoderamiento del Usuario para Realizar una APC	10						
	5.2	Acceso a la Funcionalidad de APC en la Sede Electrónica de la AEAT	10						
	5.2	3 Presentar APC	11						
	5.2	4 Datos Específicos de un Trámite	15						
	5.2	5 Justificante de Presentación de la APC	16						
	5.2	6 Ejemplo	17						
	5.2	7 Resolución de Problemas a la Hora de Presentar APCs	17						
	5.2	8 Consultar el Estado de Tramitación de las APCs	18						
6	Pre	sentación de APCs Vía Servicio Web	21						
	6.1	Visión General de la Comunicación	21						
	6.2	Gestión de Errores	21						
	6.3	Solicitud de Autorizaciones	21						
	6.4	Descripción de los Mecanismos de Seguridad	22						
	6.5	Descripción de los Servicios Web	22						
	6.5	1 Servicio Web de Envío APC (ApcSol.wsdl)	22						
	6.5	.2 Servicio Web de Consulta APC (ApcCon.wsdl)	27						





	6.5.3 Presenta	Servicio Web ción (cotejo.wsc	-	•					
	6.6 Pru	ebas y Servicios	Web						31
	6.6.1	Usuarios Reale	s y Usuario	s de Prue	oas				31
	6.6.2	Proceso de Des	arrollo						32
7	Resolucio	ón de Incidencia	s, Dudas y I	Preguntas					32
8	Anexo 1.	Proceso de Apo	deramiento	o a un Trá	mite				34
9	Anexo 2. Tipos de Certificados Admitidos								
10	Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web								
	10.1 Asu	nto de la solicitu	d						35
	10.2 Apo	deramiento							35
11	Anexo 37	4. Responsabili	dades del E	inte en la	Definición y	Mante	nimiento	de la Segurid	lac



1 Histórico de Cambios

Versión	Cambios
3.2	Se añade una nueva APC: Anulación parcial de liquidación (ZA03K)
	Se da la posibilidad de enviar documentos a determinadas APC: ZAO3A, ZAO3J y ZAO3K
3.1	Se añade nueva URL de ejecución de servicios web
3.0	Cambios en estructura de XML
2.3	Versión inicial
3.3 Junio 2023	Se eliminan todas las referencias al doble apoderamiento
4.0 Julio 2023	Se actualiza la url de la Sede de la AEAT
	Se actualizan algunas capturas de pantalla
	Se simplifica el apartado 8 Anexo 1 relativo al apoderamiento remitiendo a otra guía
	Se simplifica el apartado 9 Anexo 2 de tipos de Certificados Admitidos remitiendo a otra guía
	Se simplifica el apartado 10 Anexo 3 de solicitud de permisos SW remitiendo a otra guía
	Se simplifica el apartado 11 Anexo 4 sobre Seguridad remitiendo a otra guía
	Se eliminan las referencias a procedimientos obsoletos
	Cambios menores en la redacción
4.1 Septiembre	Se actualiza la versión en el título de los artefactos del Servicio Web de envíos APC
2023	

2 Última Versión de Este Documento

Se recomienda acceder a este documento en la sede de la AEAT:

https://sede.agenciatributaria.gob.es

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Información — Gestión recaudatoria en vía ejecutiva por la AEAT > Guías Técnicas > Guía para envío de Actuaciones Posteriores al Cargo AEAT



Guía para la descarga telemática de ficheros de Gestión Recaudatoria (948 KB - pdf) b C Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio (5,72 MB - pdf) b C GesCargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro (V 3.04)

Guía para envío de Actuaciones Posteriores al Cargo AEAT (4,70 MB - pdf) 50 €? Guía para alta individualizada de liquidaciones (820 KB - pdf) 50 €?



3 Introducción

La Agencia Tributaria (AEAT) tiene encomendada la gestión recaudatoria de deudas contraídas por terceras partes con diferentes organismos de la Administración.

Para ello, la AEAT dispone del Sistema de Entrada de Liquidaciones que les permite a los Entes que han firmado convenio con la AEAT para poder:

- Enviar las deudas pendientes de cobro para que se gestionen éstas en la AEAT.
- Recibir información sobre la gestión recaudatoria de las mismas.

El hecho de enviar las deudas a la AEAT no impide que el contribuyente realice actuaciones en el ente, por lo que si tras enviarse las deudas a la AEAT el deudor realiza actuaciones en el ente, como por ejemplo ingresar toda la deuda o parte, el ente deberá notificar estas actuaciones a la AEAT para que la gestión recaudatoria sea realizada correctamente. El sistema de APC o Actuaciones Posteriores al Cargo posibilita realizar esta comunicación entre el Ente y la AEAT en lo referente a estas notificaciones que se producen en el ente tras haberse enviado el cargo o liquidación a la AEAT.

Se han habilitado dos vías de comunicación:

- Vía Web a través de la Sede Electrónica de la AEAT
- Vía Servicio Web

La primera opción no requiere desarrollo por parte del Ente, sólo algunas tareas de configuración que se describen en posteriores apartados de este documento. Esta opción permite que, a través de una interfaz web, el usuario del Ente pueda notificar las APCs que se producen en el Ente de forma electrónica. Cuando se finaliza la APC por parte de la AEAT el usuario puede recibir un correo (si así lo desea) informándole de que se ha finalizado la tramitación de la APC.

La segunda opción requiere desarrollo por parte del Ente, pero a su vez permite la integración de forma automatizada entre el Sistema del Ente y los de la AEAT. Al igual, los pasos a realizar se describen en un apartado más adelante.

4 Visión General del Envío de Deudas a la AEAT y las APCs

Para poder presentar las APC es requisito indispensable que la deuda/cargo/liquidación a la que se hace referencia esté enviada y aceptada por la AEAT previamente.

En este apartado resume el funcionamiento del proceso de envío de liquidaciones, cómo se integra en él la presentación de las APCs y a partir de qué momento se pueden presentar APCs.

4.1 Envío del Fichero de Liquidaciones

Las deudas se envían a la AEAT mediante un fichero (de 312 posiciones) que contiene la información necesaria para realizar la gestión recaudatoria de las deudas.

Las formas admitidas para el envío del fichero son:



- Envío por EDITRAN (a extinguir)
- Envío por la Sede de la AEAT (GesCargo)
- Envío por Servicio Web a la AEAT

El formato de este fichero está publicado en la Sede de la AEAT en:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Información — Gestión recaudatoria en vía ejecutiva por la AEAT > Anexos y diseño de ficheros comunes a todo tipo de Entes > Anexo I

Una vez presentado el fichero de liquidaciones, la AEAT lo procesa para comprobar que cumple con las especificaciones publicadas y que la información que contiene es correcta.

En cualquier caso, la AEAT responde con otro fichero (fichero de 350 posiciones) en el que se indica:

- Si se acepta el envío o se rechaza
- En el caso de ser aceptado, para cada deuda enviada si se acepta dicha deuda o no.

El formato del fichero de respuesta se encuentra publicado en el Anexo II del mismo documento.

4.2 Carga de las Deudas en la Base de Datos de la AEAT

Todos los ficheros de deuda que se envían a la AEAT se validan y se da una respuesta normalmente al día siguiente de la presentación (salvo EDITRAN que es casi inmediata), pero no se procede a cargarlos en las Bases de Datos de la AEAT inmediatamente sino que se espera hasta el siguiente lunes por la tarde a procesarse. Esto implica que no se pueden hacer actuaciones APC hasta que no se hayan cargado en Base de Datos. Si se intenta cargar una APC referente a una deuda que no se ha cargado todavía en la base de datos el sistema dará un error al intentar presentarla indicando que no existe.

4.3 Presentación de APCs

Una vez cargadas las deudas en la Base de Datos de la AEAT es cuando se puede realizar la presentación de las APCs. Pueden realizarse por dos vías:

- Vía Web, a través de la sede de la AEAT. Esta opción está pensada para que determinados usuarios del ente accedan a la sede para presentar las APCs. Es posible configurar qué APCs puede realizar cada usuario.
- Vía Servicio Web, interconectando de forma automática dos sistemas.

Estas dos vías no son exclusivas y es posible realizar presentaciones por Servicio Web y luego consultar su estado vía Web, o incluso presentar solicitudes por las dos vías, por ejemplo, presentando el grueso de APC de forma automática por Servicio web y usar la vía web para resolver incidencias producidas en el proceso masivo o que no se haya podido incluir en el proceso masivo.

Las posibles APCs que se pueden presentar en la AEAT son las siguientes:



Trámite	Nombre APC	Descripción APC
ZA03A	Anulación de liquidación	Se presentará esta APC cuando se quiera anular una liquidación previamente enviada.
ZA03B	Ingresos posteriores al envío	Se presentará esta APC cuando se reciban en el ente ingresos fuera de plazo y la deuda ya esté enviada a la AEAT.
ZA03C	Cancelación de deuda por distintos motivos	Se presentará esta APC cuando se desee cancelar la liquidación previamente enviada por distintos motivos tasados: 1. Deuda reclamada para resolución de aplazamiento 2. Deuda suspendida por la Administración o Ente Público 3. Pago en Especie ante la Administración o Ente Público
ZA03D	Rehabilitación de deuda	Se presentará esta APC cuando se desee rehabilitar una deuda previamente declarada como incobrable por la AEAT. Para poderlo hacer habrá que presentar los nuevos bienes que se identifican para poder proceder al cobro de la misma.
ZA03E	Reactivación de deuda aplazada por Administración o Ente público	Se presentará esta APC cuando se desee reactivar una deuda que previamente se ha cancelado por una resolución de aplazamiento usando el trámite ZAO3C.
ZA03F	Reactivación de deuda suspendida por Administración o Ente público	Se presentará esta APC cuando se desee reactivar una deuda que previamente se ha cancelado por una suspensión usando el trámite ZA03C.
ZA03G	Modificación de fecha de última actuación interruptiva de la prescripción	Se presentará esta APC cuando se haya realizado alguna actuación tendente al cobro de la deuda que haga que se interrumpa la prescripción de la misma.
ZA03H	Paralización / Desparalización Cautelar	Se presentará esta APC cuando se desee paralizar cautelarmente o levantar la paralización cautelar previamente puesta para una deuda
ZA03J	Información de errores de trámites APC	Se presentará esta APC cuando se produzca algún problema en la presentación de cualquiera de las restantes APCs. Será de utilidad por ejemplo cuando una deuda se presentó con un determinado NIF1 pero cuando se presenta la APC el NIF1 ha sido transferido a NIF2 y ya no se deja presentar la APC porque los datos identificativos no coinciden. En estos casos se deberá proceder a presentar esta APC para que la AEAT indique qué ocurre con la
ZA03K	Anulación parcial de liquidación	liquidación y cómo puede presentarse la APC. Se presentará esta APC cuando se quiera anular parcialmente una liquidación previamente enviada. En la APC se solicitará el importe en origen, es decir, el enviado en el fichero en concepto de principal (cuota o sanción) más recargo, así como el importes principal que quedará tras la anulación parcial (el recargo y los intereses se calcularán en la AEAT). Se exigirá documentación en caso de que haya que generar una devolución por haber recibido ingresos la liquidación tras su envío.
ZA03Z	Consulta Actuaciones Posteriores al Cargo	Este trámite es la consulta de APC. Se accede a la sede de la AEAT y permite consultar todas las APCs que se han presentado, el estado de tramitación y la respuesta obtenida.



Los tipos de APCs que se pueden presentar dependen del tipo de Ente (primera letra del código de ente, como por ejemplo C72000, que sería ente tipo C). En la siguiente tabla se describen las APCs que actualmente se admiten en la sede y qué tipos de ente pueden presentarlas.

Trámite	Nombre APC	Ente	Entes	Entes
		C,S,Y	H,K,P	M
ZA03A	Anulación de liquidación	Si	Si	Si
ZA03B	Ingresos posteriores al envío	Si	Si	Si
ZA03C	Cancelación de deuda por distintos motivos	Si	No	No
ZA03D	Rehabilitación de deuda	Si	Si	No
ZA03E	Reactivación de deuda aplazada por Administración o Ente público	Si	No	No
ZA03F	Reactivación de deuda suspendida por Administración o Ente público	Si	No	No
ZA03G	Modificación de fecha de última actuación interruptiva de la prescripción	Si	Si	Si
ZA03H	Paralización / Desparalización Cautelar	Si	No	No
ZA03J	Información de errores de trámites A.P.C	Si	Si	Si
ZA03K	Anulación parcial de liquidación	Si	Si	Si
ZA03Z	Consulta Actuaciones Posteriores al Cargo	Si	Si	Si

Para cada APC se solicita un conjunto de datos comunes como el deudor, la deuda, etc. y además un conjunto de datos específicos de cada APC, como por ejemplo la fecha de última actuación o los importes / fechas en los que el deudor ha hecho ingresos en el Ente. Esta información se detalla en apartados posteriores.

4.4 Notificación de Finalización de la Tramitación de una APC

Es posible ver el estado en que se encuentran las APCs que han sido presentadas por un determinado Ente. Al igual que la presentación, se puede acceder por cualquiera de las dos vías indistintamente (Web, Servicio Web).

Si se indica una dirección de correo al presentar la APC, al finalizar la misma se enviará un correo, que no lleva información confidencial y sólo informa de que se ha finalizado el asiento registral y que se puede acceder a la sede para comprobarlo.

Cuando se accede a la consulta de la sede es cuando se pueden ver los detalles de la APC presentada y las notas que el usuario de la AEAT haya dejado para los usuarios externos, indicando si se ha podido realizar la actuación o no y el motivo.

- Servicio Web
- Consulta en la Sede de la Situación de las APCs



5 Presentación de APCs Vía Web

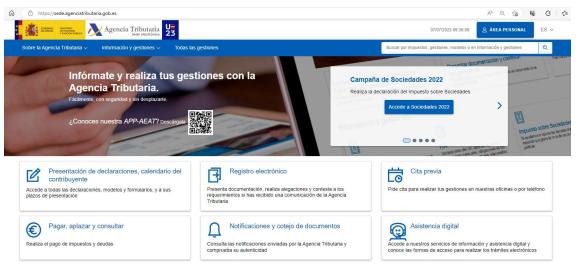
La presentación de APCs vía web no requiere ningún desarrollo por parte del Ente pero sí que requiere realizar una configuración para permitir definir qué usuarios se desea que puedan realizar tramitaciones de APC en nombre del Ente para el que trabajan.

En los siguientes apartados se describen todos los pasos que hay que realizar para poder configurar, presentar y consultar las APC vía web.

5.1 URL de la Sede de la AEAT

Para acceder a la sede de la AEAT hay que introducir la siguiente dirección en el navegador:

https://sede.agenciatributaria.gob.es



Información y gestiones

5.2 Descripción de los Mecanismos de Seguridad

La seguridad de la aplicación de APC se basa en el uso de certificados que identifiquen al usuario que está accediendo al sistema, combinado con el mecanismo de los apoderamientos, de forma que una acción se podrá realizar siempre que:

- El usuario presente un certificado válido con su NIF
- El NIF del usuario esté apoderado por el NIF del Ente para el que trabaja y en nombre del cual va a realizar una actuación.

Con este esquema es posible definir qué tipos de actuaciones se le permiten a cada usuario de forma individual.

Adicionalmente al mecanismo del apoderamiento, y como un mecanismo de seguridad más, al presentar una APC se le solicitan al usuario un conjunto de datos que fueron aportados al enviarse la deuda a la AEAT.



El responsable de configurar la seguridad es el administrador de seguridad del ente. Se recomienda la lectura del *Anexo 4. Responsabilidades del Ente en la Definición y Mantenimiento de la Seguridad*.

5.2.1 Proceso de Apoderamiento del Usuario para Realizar una APC

El sistema de seguridad se basa en apoderamiento previo de las personas que van a acceder a las opciones en Sede para el envío de los PDFs.

Para poder dar de alta los apoderamientos es necesario que se seleccione correctamente el certificado. El apoderamiento debe ser otorgado por el Ente, por lo que el certificado que debe seleccionarse debe tener el NIF del Ente.

Para consultar el proceso de apoderamiento y las comprobaciones relacionadas véase el **Anexo 1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite.**

El apoderamiento debe realizarse de la siguiente manera:

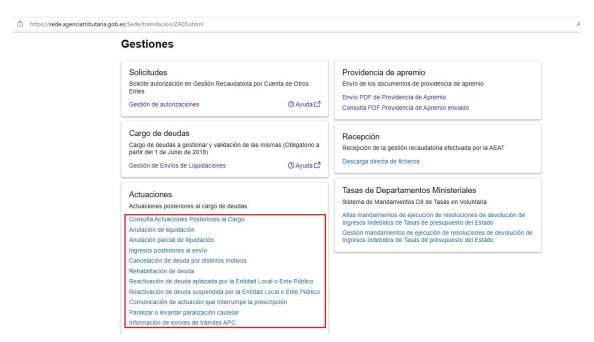
- El NIF del Ente debe apoderar al NIF de la persona que va a acceder a las opciones en sede.
- El NIF del Ente es el NIF con el que el Ente está registrado en la AEAT como oficina gestora.

Se puede apoderar a un usuario a cada uno de los trámites relacionados en el apartado 4.3.

5.2.2 Acceso a la Funcionalidad de APC en la Sede Electrónica de la AEAT

El acceso a la funcionalidad de APC en el Sede Electrónica de la AEAT se realiza a través de la siguiente opción:

Todas las gestiones > Otros servicios -> Administraciones Públicas -> Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Gestiones destacadas > Todas las gestiones > Actuaciones > Actuaciones posteriores al cargo de deudas





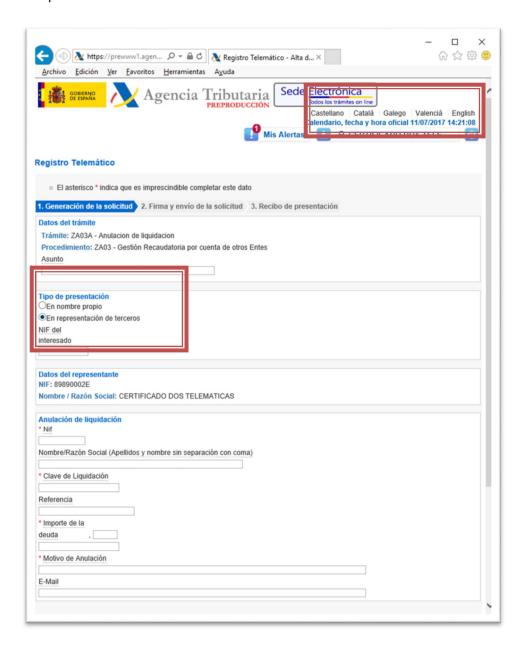
Existen dos grupos:

- Presentación de APC
- Consulta del estado de tramitación de las APCs previamente presentadas

5.2.3 Presentar APC

La presentación de la APC se realiza haciendo clic sobre la APC que se desea presentar.

Esto lleva a una pantalla específica para la APC que solicita que se introduzcan los datos específicos para tramitarla.





Hay que prestar atención a las zonas recuadradas en rojo. La de la parte superior derecha es el certificado con el que se van a realizar las actuaciones.



Debería aparecer:

- El nombre del usuario si se está usando un certificado de persona física o de empleado público.
- El nombre del Ente si se está usando un certificado representante.

El segundo recuadro marcado en el centro a la izquierda debe estar marcado como Tipo de Representación = "En Representación de Terceros" y en NIF Interesado se debe introducir el NIF del Ente al que pertenece la deuda. Este NIF debe coincidir con el NIF que está en la AEAT asociado al Ente.



El resto de campos deben rellenarse de la siguiente forma:

Nombre del Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tamaño	Ejemplos
Asunto	Es un texto descriptivo de la solicitud que se está presentando	No	Alfanumérico	100	Cancelación de Certificación 1312/2017 por falta notif voluntaria.
NIF	NIF del contribuyente al que pertenece la deuda	Si	Alfanumérico	9	





Nombre del	Descripción	Obligatorio	Formato	Tamaño	Ejemplos
Campo Nombre/Razón Social	Nombre del contribuyente. Si se introduce debe coincidir con el que se envió originalmente al enviar la deuda a la AEAT (Campo 5, posiciones 30-38 del registro tipo 1). Si se indica se realizará la validación de que coincida con el que se envió originalmente. Si se deja en blanco no se realiza la validación.	No (Si este campo se rellena se validará su contenido)	Alfanumérico	40	
Clave de Liquidación	Es la clave que se le asigna a la deuda por el Ente cuando éste envía a la AEAT la deuda. Esta clave de liquidación es la que se indicó originalmente al enviar la deuda a la AEAT (campo 4, posiciones 13 a 29 del registro tipo 1).	Si	Alfanumérico	17	OOOOOONNNNNNNNNND Siendo: OOOOOO = Código de oficina NNNNNNNNNNN = Número D = Dígito de control
Referencia	Es la referencia que el Ente ha asignado a la deuda. Esta información se envía a la AEAT al dar de alta la liquidación en el fichero de deudas en las posiciones 293- 312 (campo 37) del registro tipo 1.	No (Si este campo se incluye se validará)	Alfanumérico	20	Expediente 81324/2017 R281313.ES2100 ExpSan 2131/17





Nombre del	Descripción	Obligatorio	Formato	Tamaño	Ejemplos
Campo					
Importe de la	Importe Original de la	Si	Numérico	13	316,14
Deuda	Deuda cuando se				
	envió a la AEAT. Es el				
	valor que se envió en				
	el campo Importe				
	Total Deuda (Campo				
	30, posiciones 233 -				
	245 del registro tipo				
	1). Es la suma del				
	principal (cuota o				
	sanción) más el				
	recargo.				
	Si se introduce por				
	página web hay dos				
	campos para				
	introducir el importe				
	entero y la parte				
	decimal.				
	Si se envía por				
	webservice se debe				
	enviar el importe en				
	céntimos de euro.				
Email	Dirección de correo	No	Alfanumérico	100	usuario@correo.es
	válida para enviar el				
	aviso de que la APC se				
	ha tramitado. No se				
	envía información				
	sensible, sólo el aviso				
	para que se conecte				
	el usuario a la AEAT				
	para ver los				
	resultados.				

Si el usuario quiere ser informado cuando se finalice la tramitación de la solicitud puede indicar una cuenta de correo electrónico a la que se enviará un mensaje. El mensaje no contendrá ninguna información confidencial por lo que si se quiere consultar algún dato más, como por ejemplo si se ha podido o no realizar, deberá el usuario conectarse a la consulta de APCs que se encuentra en la Sede de la AEAT.



5.2.4 Datos Específicos de un Trámite

En este apartado se describen los datos específicos que deben ser introducidos para determinados trámites y qué valores se espera introducir.

Nombre del Campo	Trámi tes	Descripción	Obligatorio	Tamaño	Ejemplos
Motivo de Anulación	ZA03A	Es un texto que describe porqué se hace la anulación de la deuda.	SI	100 Caracteres alfanuméricos	
Importe Ingresado	ZA03B	Es el importe del ingreso en origen que ha efectuado el contribuyente. Se pueden introducir hasta 5 importes. Al menos tiene que rellenarse un importe de ingreso.	SI. El importe ingresado o la suma de los importes ingresados, no debe ser superior al importe total.	Numérico	
Fecha de Ingreso	ZA03B	Es la fecha en que se efectuó el ingreso. Se pueden introducir hasta 5 fechas. Debe haber tantas fechas de ingreso como Importes de Ingreso.	SI. La fecha debe ser menor o igual a la del sistema.	Fecha en formato DD-MM-AAAA	
Motivo Cancelación	ZA03C	Motivo por el que se cancela la deuda. Puede ser alguno de los siguientes valores: 1. Deuda Reclamada para Resolución de Aplazamiento. 2. Deuda Suspendida por la Administración o Ente Público 3. Pago en Especie ante la Administración o Ente Público	SI	Lista de Opciones	
Fecha de Suspensión	ZA03C ZA03F	Fecha en la que se suspendió la deuda. • (En el trámite ZA03C sólo es requerida cuando el motivo de cancelación es " Deuda Suspendida por la Administración o Ente Público")	SI. La fecha debe ser menor o igual a la del sistema.	Fecha en formato DD-MM-AAAA	
Tipo de Bien	ZA03D	El número de instancias del Tipo de Bien que se rellenen no tiene por qué ser el mismo que el de Localización del Bien y el de Otros Datos.	SI.	60 Caracteres alfanuméricos	
Localización del Bien	ZA03D	Domicilio en el que se encuentra el bien.	No	60 Caracteres alfanuméricos	
Otros datos del Bien Importe a Reactivar	ZA03D ZA03E	Otros datos adicionales. Importe por el que se debe reactivar la deuda.	SI. El importe a reactivar no puede ser mayor que el importe de la deuda	60 Caracteres alfanuméricos Numérico	



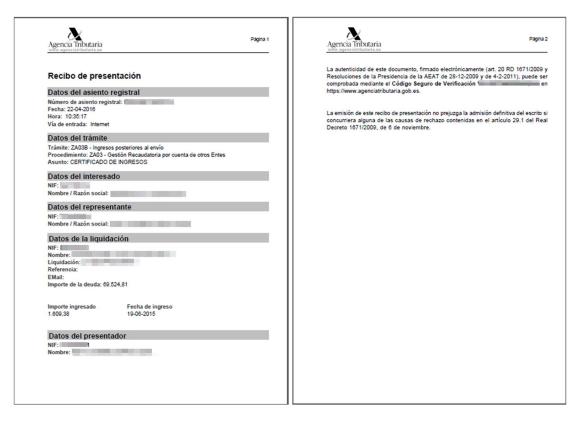
Fecha de Ultima Actuación que Interrumpe la Prescripción	ZA03G	Fecha de la última acción que interrumpe la prescripción.	SI. La fecha debe ser menor o igual a la del sistema.	Fecha en formato DD-MM-AAAA
Acción a Realizar	ZA03H	Acción a realizar: 1. Paralizar 2. Desparalizar	SI	Lista de Opciones
Trámite que se quiere realizar	ZA03J	ZA03A , ZA03B ,ZA03K	SI	5 Caracteres alfanuméricos
Descripción del error	ZA03J	Descripción del error que se ha producido a la hora de presentar el trámite.	SI	250 Caracteres alfanuméricos
Importe principal tras anulación parcial	ZA03K	Importe principal que quedará tras la anulación parcial. No puede ser inferior al enviado	Si	Numérico

Hay algunos campos como por ejemplo la información de los ingresos en origen que se pueden introducir hasta 5 pares de valores Ingreso/Fecha. Si hiciese falta indicar más ingresos se pueden presentar tantas APC como sea necesario para notificar el conjunto total de ingresos.

5.2.5 Justificante de Presentación de la APC

Si se realiza el alta de la APC correctamente se generará un justificante de la presentación de la APC con los datos consignados en el alta y un número de asiento registral que será de utilidad para consultas posteriores.

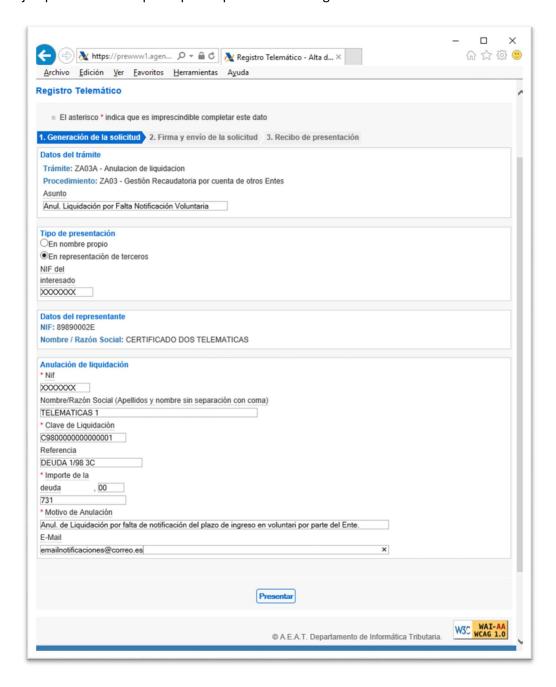
Con este justificante devuelto, firmado con CSV por la AEAT, se deja constancia en la AEAT de la presentación de la APC por parte del Ente.





5.2.6 Ejemplo

Un ejemplo de una APC que se podría presentar es la siguiente:



5.2.7 Resolución de Problemas a la Hora de Presentar APCs

Si se presentan problemas a la hora de presentar una APC se debe comprobar que:

- Debe usar un certificado con el NIF del usuario (si es de representante de persona jurídica, aparecerá también el NIF de la persona jurídica a la que representa)
- El NIF del Ente debe haber apoderado al NIF del usuario para el trámite que desea realizar.
- Se deben haber introducido los datos de la APC de la forma en que se describe más arriba. En nombre de terceros y poner el NIF del Ente.



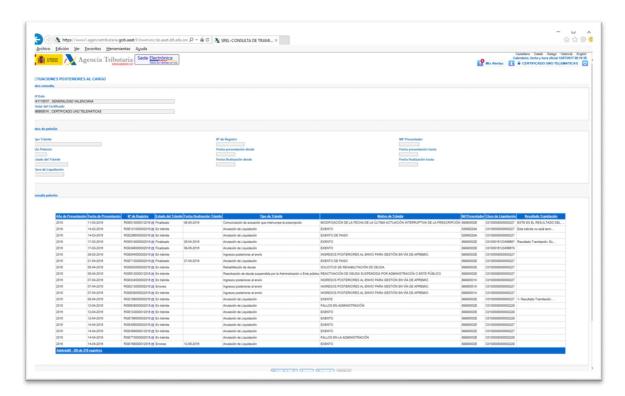
- Que los datos sobre la deuda son correctos y están escritos exactamente como se enviaron al dar de alta la deuda.
- Asegurarse de que los datos siguientes son los que se enviaron originalmente al enviar la deuda a la AEAT.
 - o NIF
 - Nombre
 - o Clave de Liquidación
 - o Referencia Externa
 - o Importe

5.2.8 Consultar el Estado de Tramitación de las APCs

Una vez que se ha presentado una APC se puede esperar a que se reciba el correo de confirmación de que se ha finalizado el asiento registral (si se suministra una dirección de correo electrónico) o acceder a la consulta de APCs en la Sede.

Todas las gestiones > Otros servicios -> Administraciones Públicas -> Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Gestiones destacadas > Todas las gestiones > Actuaciones > Actuaciones posteriores al cargo de deudas

Y seleccionando la opción: "Consulta Actuaciones Posteriores al Cargo" se muestra la siguiente página.



Se puede filtrar por los siguientes parámetros:



Datos de petición			
Tipo Trámite	N° de Registro	NIF Presentador	
Año Petición Estado del Trámite	Fecha presentación desde	Fecha presentación hasta	
Clave de Liquidación			

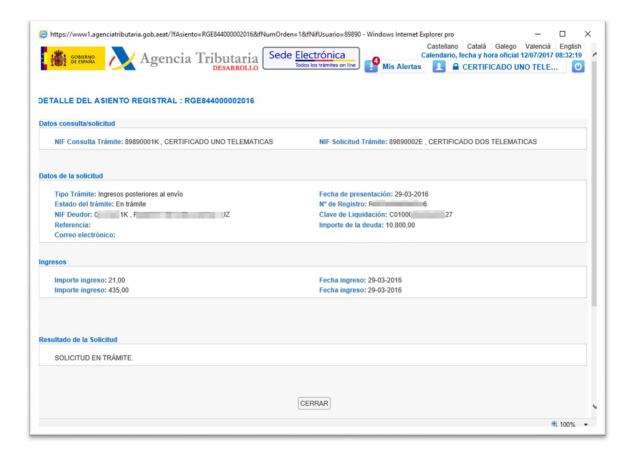
- Tipo de Trámite Presentado
- Número de Registro
- NIF Presentador
- Año de Presentación
- Rango de Fechas de Presentación
- Rango de Fechas de Finalización
- Estado del Trámite
- Clave de Liquidación

Al pulsar el botón "Buscar" se muestra una lista con todas las APC presentadas por el Ente que cumplen las condiciones.



Haciendo Clic sobre el número de asiento registral de la APC se pueden visualizar los detalles de la misma.





Entre los detalles de la APC aparece en el Apartado de Resultado de la Solicitud:

- Si no se ha finalizado la APC: aparece el literal "Solicitud en Trámite"
- Si se ha finalizado el trámite aparece la información sobre las actuaciones realizadas para dicha APC.



6 Presentación de APCs Vía Servicio Web

En este apartado se describe la integración la funcionalidad de APC vía WebService.

6.1 Visión General de la Comunicación

El proceso de comunicación se realiza en dos pasos:

- Presentación de la APC.
- Consulta del Estado de Tramitación de la APC.

La presentación de la APC se realiza mediante el Servicio Web de envío de APC, que recibe todos los datos necesarios para hacer las validaciones y dar de alta la APC en la AEAT y retorna el justificante de presentación (retorna un CSV que permite posteriormente obtener el PDF del mismo) si el alta se ha podido realizar correctamente.

Un segundo Servicio Web (de consulta APC) permite consultar el estado de tramitación de una deuda. A partir del asiento registral, el nif del Ente y el trámite se devuelve el estado de la tramitación y una descripción de esa actuación o por qué no se ha podido realizar la presentación.

Mediante este segundo Servicio Web, los Entes podrán consultar el estado de las APCs que han presentado para mostrar en sus sistemas si está o no realizada la tramitación y cuales han sido los resultados de la misma.

6.2 Gestión de Errores

Cualquiera de las invocaciones de los Servicios Web pueden producir un error, que puede ser reintentable o no, y que se informa mediante un mensaje soapfault o con los siguientes tags de salida:

Etiqueta	Formato	Tamaño	Descripción	
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:	
			- 0 => Ejecución correcta	
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error en	
			la ejecución	
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la	
			aplicación se devolverá a través de un SoapFault	
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:	
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el	
			codRespuesta=0)	
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el	
			codRespuesta<>0)	

6.3 Solicitud de Autorizaciones

Para poder invocar a los Servicios Web de envío de ficheros de cargo es necesario que previamente se solicite autorización a la AEAT. Consultése el apartado **10 Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio** Web.

Aunque previamente se hayan solicitado permisos para invocar otros Servicios Web es necesario que se solicite este permiso para poder acceder a los Servicios Web de APC.



6.4 Descripción de los Mecanismos de Seguridad

Se han definido los siguientes mecanismos de seguridad:

- La conexión se realiza mediante una conexión https que da autenticación entre extremos y cifrado de la comunicación. Para esta versión, los datos que se envían y reciben usando el Servicio Web no deben ser firmados por WS-Security, etc. ni cifrados.
- Identificación del Ente mediante certificados digitales.
- Registro Previo del Certificado de Sede a Utilizar por el Ente.
- Aportar información sobre la liquidación. Se debe aportar la clave de liquidación de la deuda, el NIF del deudor y la referencia externa tal y como se envió originalmente.

Cabe destacar que en el caso de Servicio Web no hay apoderamiento de los usuarios como ocurre en la versión Web por lo que el Ente es el responsable de determinar qué usuarios pueden acceder a realizar cada tipo de APC y sólo invocar al Servicio Web para aquellos que considere que pueden realizar la acción.

6.5 Descripción de los Servicios Web

6.5.1 Servicio Web de Envío APC (ApcSol.wsdl)

Este Servicio Web permite dar de alta una APC en la AEAT. Los distintos tipos de APC que se pueden dar de alta están relacionados en los apartados anteriores.

Como respuesta a la solicitud, si se realiza correctamente, se retornan dos datos principales:

- CSV del justificante de la presentación, que podrá obtenerse posteriormente el PDF asociado mediante la llamada al Servicio Web de obtención de PDF.
- Número de Asiento Registral que se le da a la solicitud de la APC.

6.5.1.1 *Artefactos*

Definición del Servicio: ApcSolV2.wsdl

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/solic/ApcSolV2.wsdl

Mensaje de petición: ApcSolV2Ent.xsd

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/d_it/adu/srel/ws/solic/ApcSolV2Ent.xsd

Mensaje de respuesta: ApcSolV2Sal.xsd

 $\label{lem:https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/distributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aeat/distributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aeat/distribu$

EndPoint del Servicio: ApcSolV2SOAP

https://ws.ia.aeat.es/wlpl/SREL-LIST/ws/ApcSolV2SOAP



6.5.1.2 Etiquetas XSD de Entrada

En este apartado se describen los diferentes Tags que forman la petición. No todos los Tags son obligatorios. Tan sólo los de la cabecera y los relativos al trámite que se envía.

En los apartados 5.2.3 Presentar APC y 5.2.4 Datos Específicos de un Trámite se describen los valores con los que se debe rellenar cada campo y que es aplicable también a los valores que se envían cuando la presentación se hace vía Servicio Web.

6.5.1.2.1 Atributos comunes a todos los trámites

En la siguiente tabla se describe cada atributo. Todas las etiquetas son obligatorias.

Etiqueta	Descripción	Formato	Tamaño	Etiqueta	Contenido
				obligatoria	obligatorio
modoEjecucion	Modo en el que se invoca. REAL/PRUEBA	Alfanumérico	6	Si	Si
nifEnte	Nif del Ente que solicita la consulta.	Alfanumérico	9	Si	Si
tramite	Trámite al que corresponde la APC. ZA03A, ZA03B,	Alfanumérico	7	Si	Si
claveLiquidacion	Clave de Liquidación sobre la que se quiere presentar la APC.	Alfanumérico	17	Si	Si
nifDeudor	NIF del Deudor al que pertenece la Liquidación	Alfanumérico	9	Si	Si
nombreDeudor	Apellidos y nombre del Deudor	Alfanumérico	40	Si	Si
referencia	Referencia en origen de la Liquidación	Alfanumérico	20	Si	No
asunto	Descripción de porque se presenta este asiento. Equivalente al campo Asunto cuando se presenta por Web	Alfanumérico	100	Si	No
importeDeuda	Importe total de la liquidación en céntimos de euro cuando se envió a la AEAT. Suma del principal más el recargo	Numérico	13	Si	Si
eMail	Dirección de Correo Válida para que se notifique la finalización de la APC. Se puede dejar vacío si no quiere que se notifique.	Alfanumérico	100	Si	No
anexo (*)	PDF: Documento PDF codificado en base64	Base64	-	No	No
descAnexo	PDF: Descripción del anexo	Alfanumérico	50	No	No

(*) Actualmente, los únicos trámites que permiten anexar documentos son:

ZA03A - Anulación de liquidación.

ZAO3J - Información de errores de trámites A.P.C.

ZA03K - Anulación parcial de liquidación.

Se permiten hasta 10 documentos y son OPCIONALES salvo en el caso del trámite "ZAO3K - Anulación parcial de liquidación", en el que será obligatorio enviar un PDF si la liquidación ha recibido ingresos y el importe tras la anulación parcial es inferior a dichos ingresos, lo que motivará la generación de una devolución.



6.5.1.2.2 Atributos específicos de un trámite

En la siguiente tabla se describe cada atributo. Las etiquetas siempre son obligatorias para el trámite que se desea realizar. El contenido de cada etiqueta puede ser obligatorio o no.

Etiqueta	Descripción	Formato	Tamaño	Etiqueta obligatoria	Contenido obligatorio
tramiteZA03A	Datos del trámite ZA03	A - Anulación		No	-
motivo	Motivo de la Anulación	Alfanumérico	100	Si	Si
tramiteZA03B Datos del trámite ZA03B - Ingresos posteriores				No	-
ingreso (1) (0-5 instancias)	Información sobre el in	greso		Si	-
importeIngresado (0-5 instancias)	Importe del ingreso en origen en céntimos de euro.	Numérico	13	Si	Si
fechalngreso (0-5 instancias)	Fecha en la que se ha efectuado el ingreso en origen.	Numérico (aaaammdd)	8	Si	Si
tramiteZA03C	Datos del trámite ZA03	C - Cancelación		No	-
motivoCancelacion (2)	Motivo de Cancelación. Valores: [1 - 2- 3]	Numérico	1	Si	Si
fechaSuspCancelacion	Fecha de suspensión que lleva a la cancelación.	Numérico (aaaammdd)	8	Si	No, salvo para motivo de cancelación nº 2
tramiteZA03D	Datos del trámite ZA03	D - Rehabilitació	n	No	-
bien (3) (0-5 instancias)	Datos del bien			Si	-
tipoBien (0-5 instancias)	Tipo de bien.	Alfanumérico	60	Si	Si
localizacionBien (0-5 instancias)	Localización del bien.	Alfanumérico	60	Si	No
otrosDatosBien (0-5 instancias)	Otros datos del bien.	Alfanumérico	60	Si	No
tramiteZA03E	Datos del trámite ZA aplazamiento	A03E - Reactiva	ación tras	No	-
importeReactivar	Importe a reactivar en céntimos de euro.	Numérico	13	Si	Si
tramiteZA03F	Datos del trámite ZA suspensión	A03F - Reactiva	ación tras	No	-
fechaSuspension	Fecha de suspensión	Numérico (aaaammdd)	8	Si	Si
tramiteZA03G	Datos del trámite prescripción	<u> </u>	terrupción	No	-
fechaUltActuacionPrescripcion	Fecha de la última actuación que interrumpe la prescripción.	Numérico (aaaammdd)	8	Si	Si
tramiteZA03H	Datos del trámite de Desparalización	ZA03H - Paral	lización /	No	-
accionRealizar (4)	Acción a Realizar. Valores: [1,2]	Numérico	1	Si	Si
tramiteZA03J	Datos del trámite ZA03	J - Error en APC		No	-
codigoTramiteError	Trámite al que se quiere realizar la APC. ZA03A ZA03K	Alfanumérico	5	Si	Si



Etiqueta	Descripción	Formato	Tamaño	Etiqueta obligatoria	Contenido obligatorio
descripcionError	Descripción del error que se ha producido a la hora de presentar el trámite.	Alfanumérico	250	Si	Si
tramiteZA03K	Datos del trámite ZA0 liquidación	3K - Anulación	parcial de	No	-
motivo	Motivo de la Anulación	Alfanumérico	100	Si	Si
impPpalTrasAnular	Importe principal que quedará tras la anulación parcial. No puede ser inferior al enviado	Numérico	13	Si	Si

- (1) Se pueden presentar como máximo 5 valores.
- (2) Motivos de Cancelación:
 - 1 = Deuda reclamada para resolución de Aplazamiento.
 - 2 = Deuda suspendida por Administración o Ente público. Obliga a rellenar la fecha suspensión cancelación
 - 3 = Pago en especie ante Administración o Ente público.
- (3) Se pueden presentar como máximo 5 valores.
- (4) Acciones a Realizar:
 - 1 = Paralizar
 - 2 = Levantar Paralización
- (5) Esta APC se presenta cuando el NIF original que se envió con la liquidación no se identifica en la AEAT, ya sea porque el NIF no existe o no cumple el formato correcto y validaciones. El nuevo NIF se usará para "desaparcar" la deuda e iniciar la gestión recaudatoria.

6.5.1.3 Etiquetas XSD de Salida

El Servicio Web retorna un código de error (tag codRespuesta) y una descripción (tag textoRespuesta) para indicar si el procesamiento se ha realizado correctamente o no.

- En caso de haberse retornado un código de error igual a "0" que indica que todo ha ido correcto se retornarán los datos en el resto de tags de salida.
- Si se retorna un código de error distinto de "0", entonces sólo el tag de descripción del error (tag textoRespuesta) contendrá valor.

•

Etiqueta	Descripción	Formato	Tamaño	Etiqueta obligatoria	Contenido obligatorio
codigoRespuesta	Código que indica el resultado de la ejecución. Si la petición se ha podido procesar correctamente se devuelve "0".	Numérico	5	Si	Si
textoRespuesta	Descripción del Error que se ha producido.	Alfanumérico	100	Si	Si
asientoRegistral	Código de Asiento Registral asignado a la presentación de la APC	Alfanumérico	15	Si	No



csvPresentacion	CSV del documento justificante de	Alfanumérico	16	Si	No
	la presentación				

Adicionalmente se generará un SOAPFAULT en caso de que se produzca un error no controlado.

6.5.1.3.1 Ejemplo de petición

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"</p>
xmlns:c="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/solic/ApcSolV1Ent.xsd">
<soapenv:Body>
  <ApcSolV1Ent>
    <modoEjecucion>PRUEBA</modoEjecucion>
   <nifEnte>S999999F</nifEnte>
   <tramite>ZA03B</tramite>
   <claveLiquidacion>XXXXXXXXXXXXXXXXX/claveLiquidacion>
   <nifDeudor>00000000</nifDeudor>
   <nombreDeudor>DEUDOR PRUEBAS</nombreDeudor>
   <referencia></referencia>
    <asunto>ASUNTO DE PRUEBAS</asunto>
   <importeDeuda>100000</importeDeuda>
   <eMail></eMail>
    <tramiteZA03B>
    <ingreso>
      <importelngresado>1000</importelngresado>
      <fechalngreso>20180615</fechalngreso>
     <ingreso>
      <importelngresado>2500</importelngresado>
      <fechalngreso>20190114</fechalngreso>
     </ingreso>
   </tramiteZA03B>
   </ApcSolV1Ent>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

6.5.1.4 Ejemplo de Respuesta



6.5.2 Servicio Web de Consulta APC (ApcCon.wsdl)

6.5.2.1 Descripción

Este Servicio Web permite consultar la información asociada a una solicitud APC que se haya realizado previamente.

6.5.2.2 Artefactos

Definición del Servicio: ApcConV1.wsdl

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/cons/ApcConV1.wsdl

Mensaje de petición: ApcConV1Ent.xsd

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/cons/ApcConV1Ent.xsd

Mensaje de respuesta: ApcConV1Sal.xsd

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/cons/ApcConVlSal.xsd

EndPoint del Servicio: ApcConV1SOAP

https://ws.ia.aeat.es/wlpl/SREL-LIST/ws/ApcConV1SOAP

6.5.2.3 Etiquetas XSD de Entrada

En este apartado se describen los diferentes Tags que forman la petición.

En los apartados 5.2.3 Presentar APC y 5.2.4 Datos Específicos de un Trámite se describen los valores con los que se debe rellenar cada campo y que es aplicable también a los valores que se envían cuando la presentación se hace vía Servicio Web.

Etiqueta	Descripción	Formato	Tamaño	Etiqueta obligatoria	Contenido obligatorio
nifEnte	Nif del Ente que solicita la consulta.	Alfanumérico	9	Si	Si
tramite	Trámite al que corresponde la APC. ZA03A, ZA03B,	Alfanumérico	5	Si	Si
asientoRegistral	Código de Asiento Registral asignado a la presentación de la APC	Alfanumérico	15	Si	Si

6.5.2.4 Etiquetas XSD de Salida

El Servicio Web retorna un código de error (tag codRespuesta) y una descripción (tag textoRespuesta) para indicar si el procesamiento se ha realizado correctamente o no.

En caso de haberse retornado un código de error igual a "0" que indica que todo ha ido correcto se retornarán los datos en el resto de tags de salida.





Etiqueta	Descripción	Formato	Tamaño	Etiqueta	Contenido
andina Dannungta	Cédine au sindine el manultada de la	Numaérias	г	obligatoria	obligatorio
codigoRespuesta	Código que indica el resultado de la ejecución. Si la petición se ha podido procesar correctamente contiene "0".	Numérico	5	Si	Si
textoRespuesta	Descripción del Error que se ha producido.	Alfanumérico	100	Si	Si
tramite	Trámite y su descripción: ZA03G:Comunicación de actuación que interrumpe la prescripción	Alfanumérico	100	Si	No
nifPresentador	NIF del usuario del Ente que ha realizado la presentación de la APC	Alfanumérico	9	Si	No
estadoTramite	Estado de la tramitación de la APC. Los posibles valores son: 1: En trámite 2: Finalizado	Alfanumérico	1	Si	No
notas	Texto que describe el resultado de la tramitación de la APC. Únicamente sale cuando el trámite esté finalizado.	Alfanumérico	2048	Si	No
fechaPresentación	Fecha en la que se ha solicitado a la AEAT la APC.	aaaammdd	8	Si	No
fechaFinalizacion	Fecha en la que se ha finalizado la tramitación de la APC en la AEAT. Únicamente sale cuando el trámite esté finalizado.	aaaammdd	8	Si	No
asientoRegistral	Código de Asiento Registral asignado a la presentación de la APC	Alfanumérico	15	Si	No

Adicionalmente se generará un SOAPFAULT en caso de que se produzca un error no controlado.



6.5.2.5 Ejemplo de Entrada

6.5.2.6 Ejemplos de Salida

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
     <ApcConV1Sal xmlns="https://www2.agenciatributaria.gob.aeat/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/cons/ApcConV1Sal.xsd">
       <codigoRespuesta>0</codigoRespuesta>
       <textoRespuesta>Consulta APC realizada correctamente</textoRespuesta>
       <tramite>ZA03G:Comunicación de actuación que interrumpe la prescripción</tramite>
       <nifPresentador>00000000</nifPresentador>
       <estadoTramite>1</estadoTramite>
       <notas></notas>
       <fechaPresentacion>20190506</fechaPresentacion>
       <fechaFinalizacion>0</fechaFinalizacion>
       <asientoRegistral>RGE00000000000</asientoRegistral>
     </ApcConV1Sal>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

6.5.3 Servicio Web de Cotejo para la Obtención del PDF del Justificante de Presentación (cotejo.wsdl)

6.5.3.1 Descripción

El PDF del justificante de Presentación se puede obtener mediante el Servicio Web de cotejo, el cual recibe un CSV (además de otros parámetros) y devuelve un documento conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interopera bilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#DOCUMENTOELECTR ONICO

6.5.3.2 Artefactos

La definición de los artefactos del servicio web de obtención de un documento a partir de su CSV es el siguiente:

6.5.3.3 Etiquetas XSD de Entrada

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat /dit/adu/eeca/catcsvsw/cotejo peticion V1.xsd

6.5.3.4 Etiquetas XSD de Salida

http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e/documentoEni.xsd



6.5.3.5 Descripción del Servicio (WSDL)

https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat /dit/adu/eeca/catcsvsw/cotejo.wsdl

6.5.3.6 **Endpoint**

https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.eeca.catcsvsw.CatalogoV1SOAP

6.5.3.7 *Ejemplo*

En el siguiente ejemplo se puede ver cómo obtener el PDF asociado al CSV. Los tag de identificador, órgano y fecha basta con ponerlos a "?".

6.5.3.7.1 Entrada



6.5.3.7.2 Salida

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
 <soapenv:Header/>
 <soapenv:Body>
   <enidoc:documento xsi:schemaLocation="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e/documentoEni.xsd"
xmlns:enidoc="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e'
xmlns:enidocmeta="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e/metadatos"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:enids="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/firma"
xmlns:enifile="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e/contenido">
     <enifile:contenido>
<enifile:ValorBinario>JVBERi0xLjUKJeLjz9MKMSAwIG9iago8PC9CYXNIRm9udCAvSGVsdmV0aWNhLUJvbGQvVHIw
ZSAvRm9udC9FbmNvZGluZyAvV2luQW5zaUVuY29kaW5nL1N1YnR5cGUgL1R5cGUxPj4KZW5kb2JqCjlgMCBvYmo
KPDwvQmFzZUZvbnQgL0hlbHZldGljYS9UeXBIIC9Gb250L0VuY29kaW5nlC9XaW5BbnNpRW5jb2RpbmcvU3VidHlwZ
SAvVHlwZTE+PgplbmRvYmoKMyAwlG9iago8PC9DcmVhdG9ylCj+/
+ICAgICAgIF0vSW5mbyAzIDAgUi9TaXpIIDkwL1ByZXYgMjEwNzc0DQo+Pg0Kc3RhcnR4cmVmDQoyMzgwMDANCiUI
RU9GDQo=</enifile:ValorBinario>
       <enifile:NombreFormato>PDF</enifile:NombreFormato>
     </enifile:contenido>
     <enidocmeta:metadatos>
       <enidocmeta:VersionNTI>http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-
e</enidocmeta:VersionNTI>
       <enidocmeta:Identificador>ES E00004401 2017 2G7KR32KJJ254JM58</enidocmeta:Identificador>
       <enidocmeta:Organo>E00004401</enidocmeta:Organo>
       <enidocmeta:FechaCaptura>2017-01-26T09:19:05+01:00</enidocmeta:FechaCaptura>
       <enidocmeta:OrigenCiudadanoAdministracion>1</enidocmeta:OrigenCiudadanoAdministracion>
       <enidocmeta:EstadoElaboracion>
        <enidocmeta:ValorEstadoElaboracion>EE01</enidocmeta:ValorEstadoElaboracion>
      </enidocmeta:EstadoElaboracion>
       <enidocmeta:TipoDocumental>TD99</enidocmeta:TipoDocumental>
     </enidocmeta:metadatos>
     <enids:firmas>
       <enids:firma>
        <enids:TipoFirma>TF01</enids:TipoFirma>
        <enids:ContenidoFirma>
          <enids:CSV>
            <enids:ValorCSV> X4UBCAMZKTL3QX5V</enids:ValorCSV>
            <enids:RegulacionGeneracionCSV>Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Presidencia de la Agencia
Estatal de Administración Tributaria, sobre uso de código seguro de verificación y por la que se crean sellos
electrónicos del organismo. (BOE, 12-febrero-2011)</enids:RegulacionGeneracionCSV>
          </enids:CSV>
        </enids:ContenidoFirma>
       </enide-firma>
     </enids:firmas>
   </enidoc:documento>
 </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

6.6 Pruebas y Servicios Web

6.6.1 Usuarios Reales y Usuarios de Pruebas

Para facilitar la integración vía Servicio Web de los sistemas del Ente con la AEAT se ha definido la posibilidad de invocar al Servicio Web en modo prueba. En este modo se podrá acceder al sistema de la AEAT y ejecutar los Servicios Web pero no realizarán actuaciones sobre la base de datos.

A la hora de solicitar el alta del certificado se deberá indicar si dicho certificado se va a usar para pruebas o real. Por cuestiones de seguridad, se debería evitar utilizar el mismo certificado para pruebas que para real.



Para facilidad de uso, la forma de invocar a los Servicios Web será la misma, incluido el endpoint al que se invoca, teniendo en cuenta:

Para pruebas:

- El NIF debe ir a 000000000
- El certificado que se use debe haberse configurado para pruebas
- El tag de <modoEjecucion> debe contener "PRUEBA"

Para Real:

- El NIF debe ser distinto de 000000000
- El certificado que se use debe haberse configurado para real
- El tag de <modoEjecucion> debe contener "REAL"

6.6.2 Proceso de Desarrollo

La ejecución del Servicio Web se realizará en el entorno de Producción de forma que cuando se envíe la configuración de tags para pruebas no se realizarán actualizaciones en la base de datos y se realizarán unas validaciones reducidas de los datos recibidos. El campo de respuesta con el CSV del documento generado se retornará con un CSV de prueba, que no contiene datos reales.

7 Resolución de Incidencias, Dudas y Preguntas

Para resolución de incidencias y problemas generales que surjan con el envío de los ficheros de liquidaciones referentes a cómo apoderarse, cómo acceder a las opciones de sede, etc. pueden dirigirse al CAT - Centro de Atención Telefónica:

901 200 347 - 91 7575 777

catentidades@correo.aeat.es

Indicando al operador o en el asunto "SREL:APC: Actuaciones Posteriores al Cargo". La etiqueta SREL:APC: identifica este tipo de consultas.

Para temas que trascienden la mera incidencia informática (resueltos en el correo anterior), y que afectan a la recaudación de la deuda, el Departamento responderá en la cuenta:

entrada.liquid.recaudacion@correo.aeat.es

En cualquier caso, indicar en asunto: "SREL:APC: <CODIGO ENTE> + Incidencia + <Texto Descriptivo>". Ejemplo:

SREL:APC: C27100: Incidencia Envío Ingreso Posterior al Cargo – NIF No Válido



Notas Importantes:

- Envíe la incidencia, duda o pregunta a una única dirección de correo de los de más arriba. Si envía el correo a varios destinatarios no va a acelerar la resolución del problema pero sí puede causar confusión y saturación de los equipos que atienden los correos.
- Si tiene dudas en cuanto a qué dirección enviar el correo, elija la que mejor considere y si su elección no es correcta nosotros nos encargaremos de redireccionar su correo a la dirección correcta.
- No olvide indicar los datos del ente para el que trabaja.



8 Anexo 1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite

Consúltese el apartado 6.2 y siguientes de la "Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio" en la Sede:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión Recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas



9 Anexo 2. Tipos de Certificados Admitidos

Consúltese el apartado 10 Anexo 2. Tipos de Certificados Admitidos de "GesCargo – Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro" en la Sede:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión Recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas





10 Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web

Consúltese el apartado 11 Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web de "GesCargo – Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro" en la Sede:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión Recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas



10.1 Asunto de la solicitud

En el Asunto de la solicitud de autorización habrá que poner

"APC: Alta Acceso APC - Código Ente XXXXX - Nombre Ente XXXXXXX"

10.2 Apoderamiento

En los casos en los que el NIF del certificado no corresponda con el NIF del Ente se deberá realizar por parte del Ente un apoderamiento entre el NIF del Ente y el NIF del Certificado a los trámites siguientes:

Trámite	Descripción
ZA03A	Anulación de liquidación
ZA03B	Ingresos posteriores al envío
ZA03C	Cancelación de deuda por distintos motivos
ZA03D	Rehabilitación de deuda
ZA03E	Reactivación de deuda aplazada por Administración o Ente público
ZA03F	Reactivación de deuda suspendida por Administración o Ente público





ZA03G	Modificación de fecha de última actuación interruptiva de la prescripción
ZA03H	Paralización / Desparalización Cautelar
ZA03J	Información de errores de trámites A.P.C
ZA03Z	Consulta Actuaciones Posteriores al Cargo



11 Anexo 4. Responsabilidades del Ente en la Definición y Mantenimiento de la Seguridad

Los gestores de seguridad y responsables de los entes a la hora de gestionar la seguridad deben tener en cuenta lo contemplado en el apartado 8 de la "Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio" en la Sede:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión Recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas



Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Administraciones Públicas / Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes.

Guías Técnicas

```
Guía para la descarga telemática de ficheros de Gestión Recaudatoria (948 KB - pdf) b C
Guía para envio de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio (5,72 MB - pdf) C
GesCargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro (V 3.04) (4,99 MB - pdf) C
Guía para envío de Actuaciones Posteriores al Cargo AEAT (4,70 MB - pdf) C
Guía para alta individualizada de liquidaciones (820 KB - pdf) C
C
Guía para alta individualizada de liquidaciones (820 KB - pdf) C
C
```